



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 11 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2245

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2120 de 04.05.16 aprueba convenios Modificatorios Programas Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio modificadorio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 24 de Marzo de 2016, sobre Convenio Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2120 de 04.05.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./CFM./ESR./rcht.



POR ORDEN DEL
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO ACCESO A LA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, CON
MUNICIPALIDADES DE LAJA y CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº ..002120 /

LOS ANGELES, 04 MAYO 2016

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Modificatorios de fecha 24 de Marzo del 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de LAJA y CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBANSE los Convenios Modificatorios, de fecha 24 de Marzo del 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de LAJA y CABRERO, en virtud de los cuales se corrigen los porcentajes de entrega de los recursos durante el año 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de LAJA y CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes